DECRETO REGISTRADO Nº 1 2 8 6 CONCON, 2 5 JUN 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
- 3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
- **5.** Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 01 de diciembre de 2016.
- **6.** La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
- **8.** El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
- 9. Decreto N°1.099, de fecha 14 de mayo de 2021, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivo, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliar.
- 10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaiso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la Municipalidad de Concón, con fecha 15 de mayo de 2021, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página www.concon.cl.
- 11. Acta de la Comisión de Concurso de fecha 8 de junio de 2021, donde la Comisión de Concurso Público conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis, don Julio Leigh Zapata, integrantes de la Comisión Concursos y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, como Secretaria de la Comisión, habiéndose aperturado el llamado a concurso público de antecedentes para proveer 15 cargos de planta del personal de la Municipalidad de Concón, según Decreto Alcaldicio N°1.099, de fecha 14 de mayo de 2021, certifica que se registraron 120 postulaciones, 49 a través de Oficina de Partes y 71 a través de correo electrónico de concursos.
- 12. Acta de Comisión de Concursos Publico, cargo Profesional Genérico, destinado a la Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Estudios y Desarrollo de Proyectos, grado 9, de fecha 8 de junio de 2021, en donde la Comisión de Concursos Publico conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis y don Julio Leigh Zapata, integrantes de la Comisión y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión, habiendo revisado y evaluados los antecedentes del Concurso para proveer cargo de Profesional Genérico, destinado a la Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Estudios y Desarrollo de Proyectos, grado 9, donde participaron 3 postulantes, quienes no cumplen con los requisitos para seguir siendo evaluados, motivo por el cual el cargo de Profesional Genérico destinado a la Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Estudios y Desarrollo de Proyectos, grado 9, resulta Desierto, por no contar con postulantes con los requisitos de este cargo.

A

- 13. Certificado de la Secretaria de la Comisión, de fecha 23 de junio de 2021, en donde informa la asistencias de todas las reuniones de Comisión integrada por su presidenta Sra. Pamela Soto Agudo, integrantes de la Comisión Sr. Julio Leigh Zapata y don Eugenio San Roman Courbis, y su Secretaria actuando como Ministra de fe de la Comisión Concurso, Sra. María Paz Varas Guzmán.
- 14. La decisión alcaldicia, estampada en el acta de concurso.

DECRETO:

- **1. DECLÁRESE DESIERTO,** el concurso público de selección para proveer el cargo Profesional Genérico, destinado a la Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Estudios y Desarrollo de Proyectos, grado 9°, por no contar con postulantes que califiquen con los requisitos de este cargo.
- 2. LLÁMESE, a un nuevo concurso publico para proveer el cargo Profesional Genérico, destinado a la Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Estudios y Desarrollo de Proyectos, grado 9°.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

- OSG/MLEG/MY6/mvg
 Secretaria Municipal.
- Gestión de Personas.
- Interesado.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICITALIDAD DI. CUNCUN

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado